

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**

El que suscribe **MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 73, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10, 31 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 3 fracción XV, 5, 7, 119, 122, fracción I, 129, fracción II, inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a la consideración de este Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a las Reglas de Operación del Programa "Siempre Listos"; del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para el ejercicio fiscal 2026, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de enero del año 2026, se aprobó la ejecución del Programa "Siempre Listos" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como sus Reglas de Operación, bajo el punto de acuerdo 020/2026, con una inversión municipal de hasta \$100'738,501.97 (cien millones setecientos treinta y ocho mil quinientos un pesos 97/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.

II.- Razón de lo anterior, la Coordinadora General de Cercanía y Corresponsabilidad Social, Patricia Guadalupe Sandoval Martínez, mediante oficio CGCCS/0645/2026, que presentó el 15 de julio de 2026, solicita modificar las Reglas de Operación del Programa “Siempre Listos”, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el pasado 03 de febrero de 2026, en razón que el Gobierno del Estado realizará una **ampliación presupuestal** por la cantidad de \$3,582,829.62 (tres millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos 62/100 moneda nacional), dando un total de **\$104,321,331.59 (ciento cuatro millones trescientos veintiún mil trescientos treinta y un pesos 59/100 moneda nacional)**, para beneficiar hasta 127,956 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS) paquetes escolares que consisten en mochilas, útiles escolares, uniformes y calzado, proponiéndose la modificación de la manera siguiente:

Texto de las Reglas de Operación Vigente	Modificación Propuesta
Sección II.- [...] [...] 1.1.8. Monto del presupuesto requerido para el ejercicio correspondiente \$100'738,501.97 (cien millones setecientos treinta y ocho mil quinientos un peso 97/100 Moneda Nacional) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.	Sección II.- [...] [...] 1.1.8. Monto del presupuesto requerido para el ejercicio correspondiente \$104,321,331.59 (ciento cuatro millones trescientos veintiún mil trescientos treinta y un pesos 59/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.

III.- Derivado de lo anterior, se cuenta con oficio DF/182/2026, de fecha 09 de julio de 2026, mediante el cual se emitió la viabilidad financiera suscrita por el Director de Presupuesto, Juan Pablo Rosales Rodríguez por la ampliación presupuestal por la cantidad de \$3,582,829.62 (tres millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos 62/100 moneda nacional), dando un total de \$104,321,331.59 (ciento cuatro millones trescientos veintiún mil trescientos treinta y un pesos 59/100 moneda nacional).

IV.- Derivado de lo anterior, se solicita a este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a las Reglas de Operación del Programa "Siempre Listos" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, en lo que respecta al punto número 1.1.8. Monto del presupuesto requerido para el ejercicio correspondiente, con la finalidad de ampliar el recurso que se ha logrado gestionar a favor de las niñas, niños y adolescentes del Municipio.

V.- Por los fundamentos y motivos expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los resolutivos, a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación a las Reglas de Operación del Programa "Siempre Listos" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en la Gaceta Municipal, el pasado 03 de febrero del 2026, en lo que respecta al punto número 1.1.8. Monto del presupuesto requerido para el ejercicio correspondiente, para quedar como se describe de la siguiente manera:

1.1.8. Monto del presupuesto requerido para el ejercicio correspondiente.

\$104,321,331.59 (ciento cuatro millones trescientos veintiún mil trescientos treinta y un pesos 59/100 moneda nacional). del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la anotación marginal en el acta la sesión extraordinaria del día 22 de enero del año 2026, del punto de acuerdo 020/2026, así mismo se ratifica el resto de las Reglas de Operación del Programa "Siempre Listos" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 15 de julio del año 2026.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une".

"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".



Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez

 Presidente Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*"Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el
Programa."*

Esta hoja pertenece a la iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a las Reglas de Operación del Programa "Siempre Listos"; del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para el ejercicio fiscal 2026.